

## HECHO RELEVANTE

Barcelona, 18 de enero de 2008

Muy Señores nuestros:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Criteria CaixaCorp, S.A. (en adelante, "Criteria CaixaCorp"), HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (en adelante, "HISUSA"), Suez Environnement, S.A. (en adelante, "Suez Environnement") y Suez Environnement España, S.L. Sociedad Unipersonal (en adelante, "Suez Environnement España") (en adelante, todas ellas las "Sociedades Oferentes"), informan que en el día de hoy, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "CNMV"), ha comunicado que la oferta pública de adquisición formulada por las Sociedades Oferentes dirigida al 100% de las acciones de la entidad Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (en adelante, la "Oferta"), una vez excluidas las 84.489.035 acciones, equivalentes al 56,46% del capital social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (en adelante, "SGAB" o la "Sociedad Afectada") propiedad de las Sociedades Oferentes, ha sido aceptada por un total de 50.205.817 acciones, representativas del 77,06% del total de acciones a las que se extendió efectivamente la Oferta y del 33,55% del capital social de SGAB. Dado que la Oferta no estaba sujeta a condición alguna, ésta ha tenido resultado positivo.

Como resultado de la aplicación de los criterios de reparto de las acciones que han aceptado la Oferta definidos en el Folleto Explicativo, las Sociedades Oferentes adquirirán el siguiente número de acciones:

- (i) HISUSA adquirirá un total de 20.260.160 acciones, representativas del 13,54% del capital social de SGAB, tras lo que su participación final en SGAB se elevará al 66,44%.
- (ii) Suez Environnement adquirirá un total de 15.272.286 acciones, representativas del 10,21% del capital social de SGAB, tras lo que la participación final directa del Grupo Suez en SGAB se elevará al 12,02%.
- (iii) Criteria CaixaCorp adquirirá un total de 14.673.371 acciones, representativas del 9,81% del capital social de SGAB, tras lo que su participación final directa en SGAB se elevará al 11,55%.

Como resultado del anterior criterio de distribución, las Sociedades Oferentes adquirirán un total de 50.205.817 acciones, representativas del 33,55% del capital social de SGAB, lo que elevará su participación en el capital social de la Sociedad Afectada a un total del 90,01%.

Dado que el porcentaje de capital de SGAB en poder de terceros tras la liquidación de la Oferta será inferior al 10%, tal como se describe en el apartado IV.1.j del Folleto explicativo de la Oferta, las Sociedades Oferentes se comprometen a (i) enajenar, dentro de los 3 meses siguientes a la liquidación de la Oferta, las acciones de SGAB que, en su caso, sean necesarias para que el porcentaje de capital de SGAB en poder de terceros sea de al menos el 10%, esto es, enajenar un total de 17.316 acciones representativas del 0,01% del capital social de SGAB; (ii) adoptar, en un plazo máximo de 6 meses desde la fecha de liquidación de la Oferta, las medidas que en su caso fueran precisas para asegurar el mantenimiento de la liquidez y de la difusión de las acciones tras la realización de la Oferta, en condiciones adecuadas para la permanencia de la cotización bursátil; y (iii) en todo caso, es voluntad firme e irrevocable e incondicional de las Sociedades Oferentes que el porcentaje de capital de SGAB en poder de terceros se sitúe en torno al 30%, dentro de los dos años siguientes a la liquidación de la Oferta.

A la vista del resultado de la Oferta, no se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 60. quáter de la Ley del Mercado de Valores y en su normativa de desarrollo y en el apartado III.1.e del Folleto Explicativo, por lo que los accionistas que no hayan acudido a la Oferta no podrán solicitar a las Sociedades Oferentes, la compra forzosa de sus valores.

Tras la liquidación de la Oferta, las Sociedades Oferentes continuarán ejerciendo el control conjunto y de forma concertada en SGAB a través de HISUSA y de sus respectivas participaciones directas e indirectas en SGAB, en virtud de lo establecido en el Pacto de Accionistas de 18 de julio de 2006, complementado y aclarado en virtud de sendas adendas suscritas el 21 de noviembre y el 19 de diciembre de 2007, todos ellos comunicados a la CNMV y publicados como hecho relevante en fechas de 19 de julio de 2006, 21 de noviembre de 2007 y 20 de diciembre de 2007, respectivamente.

Lo que se comunica, como información relevante, para público y de general conocimiento

Por CRITERIA CAIXACORP, S.A.

Por HISUSA, Holding de Infraestructuras y  
Servicios Urbanos, S.A.

---

Ricardo Fornesa Ribó  
*Presidente*

---

Gérard Mestrallet  
*Presidente*

---

Caixa Corp, S.A.  
*Vice-Presidente*  
Representada por  
Ricardo Fornesa Ribó

Por Suez Environnement, S.A.

Por Suez Environnement España, S.L.U.

---

Jean-Louis Chaussade  
*Administrador Director General*

---

Jean-Louis Chaussade  
*Apoderado*